

INFORME DE COMISARIO

Quito D.M. 18 de marzo de 2015

**A los señores Accionistas de
DERQUIM S. A.**

En calidad de Comisario de la Compañía, he revisado del Estado de Situación Financiera, del Estado del Resultado Integral y del Estado de cambios en el Patrimonio de los Accionistas; por el año económico terminado al 31 de diciembre de 2014; si las transacciones ocurridas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PyMes; cuentan con los soportes respectivos; y, si la documentación son correspondientes a los registros contables. Mi revisión incluyó el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias correspondientes a la presentación mensual de las declaraciones del IVA, de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta y Retención en la fuente del IVA; así como la presentación de la declaración anual del Impuesto a la Renta, ante las autoridades fiscales.

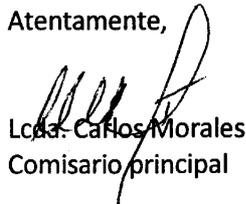
La revisión a los estados financieros se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en el balance general y el estado de resultados; e incluyó la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General; así como del correcto registro de los libros sociales.

En base al examen realizado, concluyo que:

1. Los estados financieros de DERQUIM S. A. al 31 de diciembre de 2014, preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PyMes; guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial.
2. Certifico también que, DERQUIM S. A. con RUC No. 1790077951001, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales.
3. De acuerdo a los Libros Sociales, la Gerencia General de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
4. Los procedimientos de control interno aplicados permiten establecer que el desenvolvimiento de la Compañía en este período, está ajustado a las normas de una correcta administración.
5. DERQUIM S. A. contrata los servicios de terceros para el procesamiento de datos, por lo tanto no utiliza ningún software en sus actividades.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,


Lcda. Carlos Morales
Comisario principal